

Referéndum del Estatut

La dictadura concedió en 1964 la autonomía a Guinea Ecuatorial, que cuatro años después se independizó

El estatuto que aprobó Franco

JAUME V. AROCA
Madrid

El 28 de noviembre de 1963 ni más ni menos que el ministro subsecretario de la presidencia del gobierno, Luis Carrero Blanco, subió a la tribuna del Congreso y defendió la aprobación de una ley excepcional: el estatuto de autonomía de Guinea Ecuatorial que el régimen de Franco concedió a las provincias españolas de Río Muni y Fernando Poo en 1964. Fue el último intento por evitar la pérdida de control de aquella región. Y fue en vano porque el país subsahariano se declaró independiente cuatro años después. La iniciativa fue aprobada por las Cortes y sometida a referéndum: el sí ganó por 94.655 votos contra 35.365. Participó el 74% del censo.

La concesión de la autonomía a la colonia española, adquirida tras los acuerdos de 1778 con Portugal por los que España cedió a cambio territorios en Brasil, era el mal menor para impedir la independencia en pleno proceso de autodeterminación emprendido por las grandes potencias coloniales a partir del tratado de Terranova de 1941.

Más allá de los intereses de las compañías madereras y cafetales que explotaban la región, Franco no quería que Guinea acabara en manos de los rojos. Por decirlo así, prefería a los guineanos autónomos antes que comunistas. Así lo reconoció el propio Carrero en su discurso ante las Cortes, guardado en los archivos del Congreso de los Diputados,

cuando arremetió contra el tratado internacional de descolonización firmado en 1941: "Esta declaración, inatacable desde el punto de vista no ya cristiano, sino simplemente de elemental justicia, venía como anillo al dedo a la táctica comunista, propugnada por Lenin de exacerbar la pugna entre las colonias con el fin de llegar a convertir los antiguos territorios coloniales en estados independientes en los que se implantase un régimen democrático liberal a base de partidos políticos" porque, añadía el ministro, "fácilmente caerían estas nuevas naciones bajo una preponderancia marxista". De ahí que finalmente, en el mismo discurso, Carrero hiciera una afirmación más que sorprendente: el gobierno franquista era "respetuoso como nadie con el derecho a la autodeterminación", pero puntualizaba: "Cuando esta autodeterminación es verdad, cuando los que votan saben lo que votan y no son instrumento de quienes pretenden explotarlos".

Pero también es cierto, o al menos así lo interpretan quienes vivieron de cerca el proceso, que Carrero defendía los intereses de los madereros y productores de café que se resistieron durante muchos años a la independencia guineana para proteger sus negocios. En 1959 las dos provincias exportaban a España mercancías, producidas mayoritariamente por compañías europeas dirigidas



Manuel Fraga firma la independencia de Guinea

por blancos, por valor de algo más de seis millones de euros mientras que el Estado gastaba allí alrededor de 800.000 euros anuales en el mantenimiento de sus servicios públicos.

Esto es lo que explica las discrepancias entre el ministro de Exteriores, Fernando María de Castiella, y el propio Carrero. El primero consideraba la autonomía un paso hacia la

independencia. El malogrado sucesor de Franco, por el contrario, no quería oír hablar del asunto.

El estatuto guineano, aprobado formalmente el 3 de julio de 1964, había sido redactado en las Cortes, revisado por el Consejo de Gobierno de las dos provincias africanas —que "sólo hizo algunas observaciones en

Carrero Blanco: "Somos respetuosos con la autodeterminación, pero cuando los que votan saben lo que votan"

cuestiones no esenciales"— y luego sometido al plebiscito.

El sistema de gobierno era llamativo: las leyes y decretos aprobados por España sólo entrarían en vigor en Guinea después de que la Asamblea General, en la que estaba representada las provincias de Río Muni y Fernando Poo, las hubiese examinado. Por comparar, es como si ahora las leyes aprobadas por las Cortes Españolas sólo fueran aplicables, pongamos por caso, a Catalunya, cuando el Parlamento las considera convenientes.

Tanto la Asamblea como el Consejo de Gobierno, formado por el presidente y ocho consejeros, tenían carácter "representativo orgánico", es decir, al igual que el sistema de elección de los miembros de las Cortes. No era una democracia directa.

En el terreno financiero, Guinea disfrutaba de plena autonomía, lo que, dada su pobreza, no debía ser precisamente una virtud: todos sus ingresos revertían en la propia administración autónoma y los gastos de defensa y justicia, así como los de la Comisaría General —el representante de España—, corrían por cuenta del gobierno. Guinea contaría desde entonces con una delegación propia de Hacienda. El estatuto no hacía ninguna referencia, sin embargo, a la gestión de la múltiple diversidad cultural de Guinea a la que España trató de imponer a toda costa el conocimiento del español.

La autonomía le duró a Guinea cuatro años. En 1968 la presión internacional logró que el régimen otorgara la independencia a aquella región. Durante los veinte años anteriores, el gobierno español había reprimido con dureza los variados movimientos nacionalistas. Aquella represión supuso no pocas víctimas y miles de exiliados.

Wilwardo Jones Níger, diputado negro a Cortes

La representación de los territorios de Guinea en el debate del día 28 de noviembre de 1963 en que Carrero Blanco presentó el estatuto de autonomía corrió a cargo del diputado a Cortes don Wilwardo Jones Níger, el alcalde de Santa Isabel, capital de la provincia de Fernando Poo. Fue el primer diputado negro que se sentó en la Cámara y probablemente uno de los pocos que lo han hecho hasta ahora. Jones, que según relata Miguel Herrero en sus memorias estaría luego vinculado a uno de los partidos nacionalistas guineanos que aniquilarían el gobierno de Macías, representaba a la clase de los emancipados, aquellos que habían obtenido del gobierno español la potestad de la ciudadanía libre para ejercer cargos y hacer negocios, algo que hasta los años sesenta estuvo vedado a la mayor parte de la población africana de Guinea. La escasa bibliografía sobre la presencia española en



Wilwardo Jones en el Congreso

aquella región describe un verdadero régimen de *apartheid* tutelado por los españoles. Don Wilwardo llegó a las Cortes en 1960 gracias al proceso de provincialización de Río Muni y la isla de Fernando Poo, el primer paso en el proceso que llevaría a la independencia de Guinea en 1968. En definitiva, se trataba de otorgar a la región subsahariana el mismo régimen que el resto de los territorios peninsulares, algo que se le había negado desde la colonización. Esta decisión, que erradicaría el patronato que rigió los destinos de la región desde 1907, fue la primera respuesta a la presión internacional, consagrada en diversas resoluciones de las Naciones Unidas, a las que España pertenecía desde 1955. Jones Níger, en su discurso en las Cortes afirmó: "Esta autonomía, que no supone ruptura con el poder central, significa sí el reconocimiento de la especial personalidad de Guinea Ecuatorial".

+ : Màsters La Salle. El futur + : PDP Cursos especialitzats

a Vols créixer? A

- MBA
- Project Management
- Gestió de les TIC
- Supply Chain Management
- International Business
- Global Marketing
- Direcció Multimèdia
- Gestió d'Empreses de Telecomunicació

- SAP R/3
- Empresa i Qualitat Ambiental
- Xarxes, Serveis i Infraestructures de Telecomunicació
- Seguretat TIC
- Multimèdia i Serveis Interactius
- Producció Audiovisual Digital
- Gestió Integral de l'Edificació

Sessió Informativa:
14 de juny a les 20 h.
Es prega confirmar l'assistència
Quatre Camins 30. Barcelona

Inici Octubre 2006
Consulta el nostre programa
de Màsters On Line

902 404 434
www.MastersLaSalle.net
info@salle.url.edu

LA SALLE



Universitat Ramon Llull
Ser i Saber

